PLAN DE ACTUACIÓN EN PREVENCIÓN DE RIESGOS FRENTE A COVID-19

CYE SALOU, S.A.

18/11/2020

Elaborado por

sp activa
Salud y seguridad para las personas en el trabajo.

ÍNDICE

1. OBJETO 3
2. MEDIDAS PREVENTIVAS A APLICAR PARA LA CONTENCIÓN DEL RIESGO 3
2.1. INFORMACIÓN Y FORMACIÓN DE LOS TRABAJADORES 3
2.2. ORGANIZATIVAS 4
2.3. MEDIDAS HIGIÉNICAS 4
3. GESTIÓN DE TRABAJADORES ESPECIALMENTE SENSIBLES 4
4. PLAN DE ACTUACIÓN A PARTIR DEL ESTUDIO Y MANEJO DE CASOS Y CONTACTOS 5
4.1. DEFINICIONES 5
4.2. ESTUDIO Y MANEJO DE CASOS O PERSONAL SINTOMÁTICO 5
4.3. ESTUDIO Y MANEJO DE LOS CONTACTOS 6
4.4. GESTIÓN INCAPACIDAD TEMPORAL 7
5. PLAN DE CONTINGENCIA / RETORNO A LA ACTIVIDAD 7

ANEXOS 8

ANEXO 1 – INFORMACIÓN PARA EL TRABAJADOR 9
ANEXO 2 – GESTIÓN: EVALUACIÓN DE RIESGOS POR COVID-19 Y MEDIDAS PREVENTIVAS 14
ANEXO 3 – GESTIÓN TRABAJADORES ESPECIALMENTE SENSIBLES 15
ANEXO 4 – SEGUIMIENTO DE CASOS POSIBLES, PROBABLES, CONFIRMADOS O CONTACTOS ESTRECHOS 20
ANEXO 5 – PLAN DE CONTINGENCIA / RETORNO 21
ANEXO 6 – REGISTROS DE ENTREGA A LOS TRABAJADORES 22

1. Objeto

El coronavirus SARS-CoV-2 es un nuevo tipo de coronavirus que puede afectar a las personas y que se ha detectado por primera vez en China (Wuhan), aunque en gran parte de los casos sólo produce síntomas leves respiratorios, se requiere que se definan las actuaciones internas frente a la situación de alerta sanitaria como prevención de la enfermedad que se puede producir (Covid-19), siguiendo las pautas establecidas por **sp|**activa con las indicaciones de las Autoridades Sanitarias y ajustadas a la actividad de esta empresa.

Este documento se revisará y actualizará de forma continua en función de la información e instrucciones que las Autoridades Sanitarias competentes transmitan.

El presente plan de actuación constituye una parte del Plan de Prevención de esta empresa y define las actuaciones que debe llevar a cabo la empresa con ocasión de la pandemia por Covid-19 para facilitar la gestión y continuidad de la actividad laboral, considerando las situaciones especiales que pueden darse a partir de esta excepcional situación.

2. Medidas preventivas a aplicar para la contención del riesgo

Las medidas a aplicar serán las establecidas por **sp|**activa siguiendo las pautas y recomendaciones formuladas por las autoridades sanitarias competentes en materia de sanidad, dirigidas a frenar la transmisión del virus considerando que tal transmisión se puede producir por los aerosoles que se generan mediante la tos, estornudos o bien en contacto con los fluidos de las personas que son portadoras del coronavirus y en reforzar las medidas de higiene personal en todos los ámbitos de trabajo y frente a cualquier escenario de exposición. Tales medidas son:

2.1. Información y formación de los trabajadores

- **Información a los trabajadores**
  Con el objetivo de que los trabajadores dispongan de información sobre las medidas preventivas adoptadas por la empresa, se les hará entrega del documento **Información a los trabajadores sobre riesgos y medidas preventivas frente al Covid-19**. Este documento se adjunta en el Anexo 1.
  La entrega deberá ser registrada en el documento cuyo modelo se incluye en el anexo 5.

  Además, se situarán carteles informativos, en espacios comunes o habituales, que contengan la información principal sobre cómo evitar el riesgo de propagación del Covid-19. Los carteles deberán actualizarse en caso de nuevas recomendaciones por parte de las Autoridades Sanitarias.

- **Formación a los trabajadores**
  Se recomienda que todos los trabajadores realicen el curso online “Riesgos biológicos. Exposición al nuevo Coronavirus” disponible en **www.spactiva.es**

2.2. Organizativas

- **Evaluación de riesgos y Medidas preventivas generales**
  La evaluación del riesgo (documento adicional a la evaluación de riesgos en vigor) y las medidas preventivas que se deben planificar y aplicar (medidas para reforzar la higiene personal, medidas de carácter organizativo y medidas de protección personal) se recogen en el documento elaborado por **sp|**activa ***Gestión: Evaluación de riesgos por Covid-19 y medidas preventivas***. Se adjunta el documento en el Anexo 2.
  La empresa planificará y aplicará las medidas que de la evaluación se deriven, teniendo en cuenta su plan de continuidad de la actividad ante el aumento de bajas laborales o el posible incremento del riesgo de transmisión en el lugar de trabajo.

2.3. Medidas higiénicas

- **Personas**
  Medios para higiene de manos:
  Junto a los lavamanos deberán estar siempre disponibles dosificadores de jabón y de papel desechable para el secado.

- **Locales**
  Ventilación:
  Deberá garantizarse una ventilación de los espacios de trabajo de al menos 15 minutos diarios. Se evitará la ocupación de los espacios compartidos que no puedan ser ventilados.

  Limpieza y desinfección:
  La empresa asegurará la correcta limpieza de las superficies y de los espacios de trabajo, tratando de que se realice limpieza diaria de todas las superficies, haciendo hincapié en aquellas que impliquen un contacto frecuente como pomos de puertas, barandillas, pulsadores, etc.

- **Equipos de protección individual (EPI's)**
  Deberán utilizarse EPI's como complemento de las anteriores medidas según lo establecido en el documento ***Gestión: Evaluación de riesgos por Covid-19 y medidas preventivas***.

3. Gestión de trabajadores especialmente sensibles

Ante la existencia de trabajadores con características individuales que les hagan especialmente sensibles frente al agente biológico SARS-CoV-2, se deberán establecer medidas organizativas dirigidas a disminuir el nivel de exposición siempre y cuando existan condiciones que lo permitan.

El Ministerio de Sanidad ha definido como grupos vulnerables para COVID-19, las personas con diabetes, enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión, enfermedad pulmonar crónica, inmunodeficiencia, cáncer en fase de tratamiento activo, embarazo y mayores de 60 años.

La empresa informará a los trabajadores sobre la necesidad de comunicar estas especiales sensibilidades, y a su vez, las comunicará al departamento de Vigilancia de la Salud de **sp|**activa para que proceda al seguimiento.

En caso de ser necesario **sp|**activa emitirá informe sobre las medidas de prevención, adaptación y protección, así como la valoración de la aptitud del trabajador para el trabajo. Se adjuntan los siguientes documentos: VEC1.- Petición empresa a trabajadores vulnerables, VEC2.- Declaración responsable trabajador vulnerable y VEC3.- Comunicación empresa trabajadores vulnerables, así como un diagrama de actuación en el Anexo 3.

4. Plan de actuación a partir del estudio y manejo de casos y contactos

El servicio de prevención realizará el seguimiento y vigilancia de los casos y contactos de forma coordinada y en la medida que establecen las autoridades sanitarias.

4.1. Definiciones

- **Contacto estrecho:**
  - Cualquier persona que haya proporcionado cuidados mientras el caso presentaba síntomas: trabajadores sanitarios que no han utilizado las medidas de protección adecuadas, miembros familiares o personas que tengan otro tipo de contacto físico similar.
  - Convivientes, familiares y personas que hayan estado en el mismo lugar que un caso mientras el caso presentaba síntomas a una distancia menor de 2 metros durante un tiempo de al menos 15 minutos.

- **Contacto casual:** Cualquier contacto no considerado como estrecho.

- **Caso confirmado:** Caso que cumple criterio de laboratorio (PCR positiva en cualquiera de los genes de SARS-CoV-2). Se enviarán al CNM al menos las muestras de los pacientes confirmados con curso atípico de la enfermedad o de especial gravedad.

- **Caso probable:** Caso con criterio clínico y radiológico de neumonía bilateral intersticial compatible con un diagnóstico de COVID-19 al que no ha realizado una prueba de diagnóstico microbiológico o caso cuyo resultado de laboratorio para SARS-CoV-2 no es concluyente.

- **Caso posible:** Caso con infección respiratoria aguda leve al que no se le ha realizado prueba de diagnóstico microbiológico.

4.2. Estudio y manejo de casos o personal sintomático

Si la persona trabajadora presenta síntomas compatibles con una infección respiratoria aguda, se colocará una mascarilla quirúrgica y se retirará de su actividad profesional. La empresa procederá a la ventilación, limpieza y desinfección de las zonas ocupadas por el trabajador infectado y comunicará a **sp|**activa el caso y los contactos para que pueda proceder al seguimiento y vigilancia en la forma que las autoridades sanitarias determinen en cada caso. La identificación de casos se registrará en el anexo 4.

➢ **Trabajadores en general que presentan síntomas compatibles con Covid-19:**

- Seguirá el procedimiento que le indiquen las autoridades sanitarias.

➢ **Operadores críticos de servicios esenciales que presentan síntomas compatibles con Covid-19:**

- **sp|**activa realizará prueba de laboratorio para la detección de la infección por SARS-CoV-2 (según las pautas establecidas por las autoridades sanitarias y disponibilidad y características de las pruebas disponibles). Si el resultado de las pruebas es:
  - o Negativo: puede reincoporarse a la actividad profesional.
  - o Positivo y no requiere hospitalización, se realizará asilamiento domiciliario de 14 días.

    Se valorará, si es imprescindible, la realización a los 7 días desde el inicio de síntomas de una prueba de laboratorio y siempre que haya ausencia de fiebre sin necesidad de toma de antitérmicos y mejoría de la clínica respiratoria en los últimos 3 días. Si la prueba es negativa y el trabajador se incorpora a su actividad profesional, deberá hacerlo con mascarilla quirúrgica hasta completar 14 días desde el inicio de síntomas, evitando durante este tiempo el contacto con personas consideradas vulnerables para COVID-19. Si la prueba es positiva, deberá completar el aislamiento hasta cumplir 14 días

4.3. Estudio y manejo de los contactos

La empresa comunicará a **sp|**activa los trabajadores que hayan tenido contacto con una persona con síntomas compatibles con la enfermedad COVID-19, para que pueda proceder a la información y seguimiento del caso.

El seguimiento y manejo de contactos variará en función de si se clasifica como trabajadores en general o trabajadores críticos de servicios esenciales. La identificación de contactos se registrará en el anexo 4.

➢ **Trabajadores en general que han mantenido contacto estrecho:**

- Se retirará a la persona trabajadora de la actividad laboral y realizará cuarentena domiciliaria durante 14 días. **sp|**activa realizará el informe de propuesta de IT por contacto estrecho y la vigilancia pasiva del estado de salud. La autoridad sanitaria competente indicará el procedimiento a seguir al trabajador.

➢ **Operadores críticos de servicios esenciales que han mantenido contacto casual:**

- Continuará con la actividad laboral normal y **sp|**activa realizará vigilancia pasiva del estado de la salud.

- **Operadores críticos de servicios esenciales que han mantenido contacto estrecho:**

  - Se retirará a la persona trabajadora de la actividad laboral y realizará cuarentena domiciliaria durante 14 días, **sp|**activa realizará el informe de propuesta de IT por contacto estrecho y la vigilancia activa del estado de salud. Se valorará la realización de prueba de laboratorio a los 7 días. En caso de que la prueba sea positiva se contactará con las autoridades sanitarias para proceder según indiquen. Si la prueba es negativa podrá reincorporarse a la actividad profesional.

4.4. Gestión Incapacidad temporal

Para los trabajadores en general y operadores críticos de servicios esenciales, **sp|**activa elaborará en los casos que así lo indique la Autoridad Sanitaria, la propuesta IT por contacto estrecho o especial sensibilidad, para que el trabajador pueda tramitar la incapacidad temporal con los servicios médicos de atención primaria.

5. Plan de contingencia / retorno a la actividad

La empresa, a partir de la ampliación de la evaluación de riesgos elaborada por **sp|**activa, desarrollará las medidas preventivas y organizativas y planificará en su caso el retorno y/o mantenimiento de la actividad teniendo en cuenta el control del riesgo de contagio del coronavirus SARS-CoV2. Este documento será objeto de seguimiento por la empresa y representación de los trabajadores, aplicando en todo caso las recomendaciones emitidas por las autoridades sanitarias y **sp|**activa.
El servicio de prevención colaborará en la implantación y/o seguimiento del mismo. En el anexo 5 se incluirá el documento específico correspondiente.

ANEXOS

ANEXO 1 – INFORMACIÓN PARA EL TRABAJADOR

Información a los trabajadores sobre riesgos y medidas preventivas frente al Covid-19

Carteles informativos

sp activa
Salud y seguridad para las personas en el trabajo.

Difusión de información de salud pública

Cómo lavarse las manos con jabón

1.	Una vez mojadas las manos con agua, aplicar jabón.	2.	Friccionar una palma con la otra.
3.	Friccionar la palma de la mano derecha con el dorso de la izquierda y viceversa.	4.	Friccionar una palma con la otra con los dedos entrelazados.
5.	Friccionar el dorso de los dedos contra la palma opuesta con los dedos trabados.	6.	Friccionar por rotación los dedos de la mano izquierda cerrada alrededor del pulgar derecho y viceversa.
7.	Friccionar por rotación las puntas de los dedos juntas sobre la palma de la mano contraria y viceversa.	8.	Aclararse las manos
9.	Secarse las manos con una toallita de papel.	10.	Utilizar el mismo papel para limpiar el grifo.

Fuente: http://www.gencat.cat/especial/grip_a/cas/mesures.htm

Difusión de información de salud pública

Cómo lavarse las manos con preparado alcohólico

1.	***Palma contra palma.***	2.	***Palma de la mano derecha sobre el dorso de la izquierda y viceversa.***
3.	***Palma contra palma con los dedos entrelazados.***	4.	***Dorso de los dedos contra la palma de la mano opuesta con los dedos trabados.***
5.	***Fricción por rotación de los dedos de la mano izquierda alrededor del pulgar derecho y el resto de dedos. Después la otra mano.***	6.	***Fricción por rotación de las puntas de los dedos unidas sobre la palma de la mano contraria y viceversa.***

Fuente: http://www.gencat.cat/especial/grip_a/cas/mesures.htm

Difusión de información

MANTENER DISTANCIAMIENTO DE SEGURIDAD DE 2 METROS

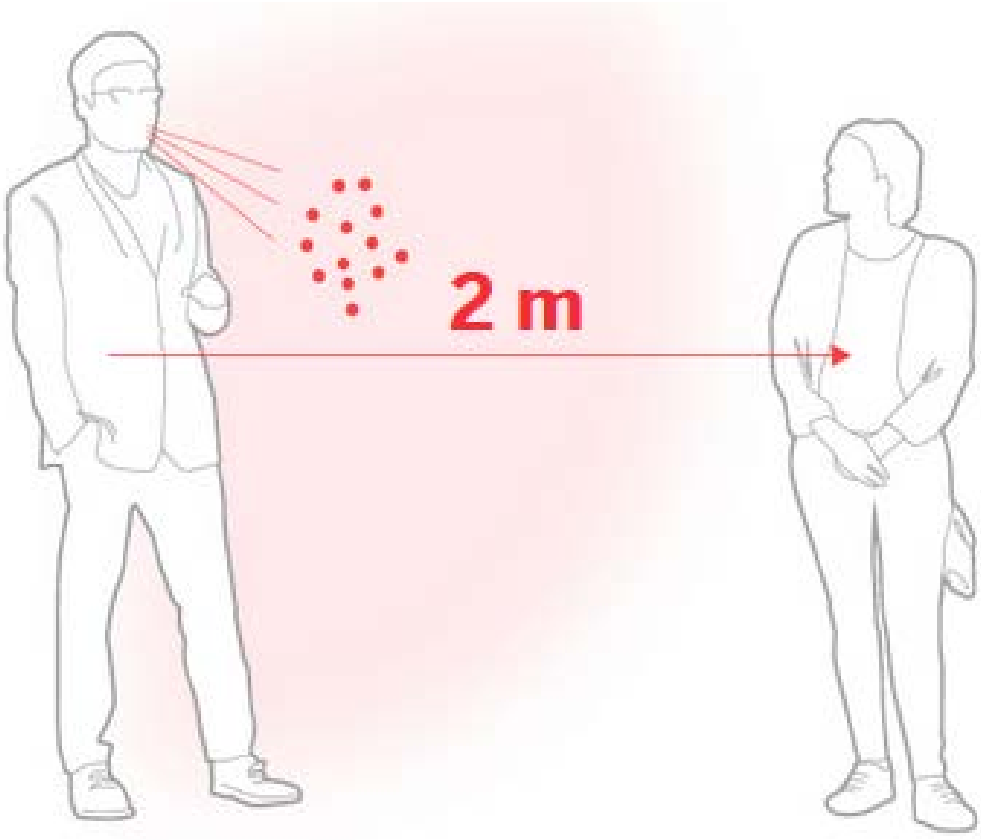

COLOCACIÓN DE LOS EPIS	RETIRADA DE LOS EPIS
Lávese las manos **Ropa de trabajo: colóquese la ropa de trabajo y el calzado** 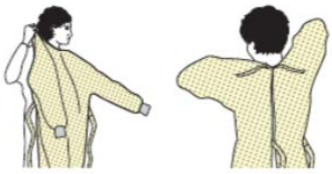 **Protección respiratoria: colóquese el protector asegurando las bandas elásticas o cordones en la mitad de la cabeza y en cuello, acomódela en la cara y por debajo del mentón y verifique el ajuste del respirador** **Protección ocular: colóquese el protector sobre la cara / ojos y ajústelo** **Guantes: extienda los guantes para que cubran la parte del puño de la ropa** 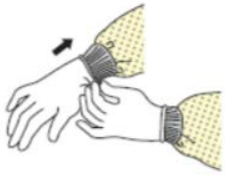 **Mantenga las manos alejadas de la cara** **Limite el contacto con superficies** **Cambie de guantes si se rompen o están demasiado contaminados** **Realice la higiene de manos**	**Guantes: ¡Extreme las precauciones, el exterior de los guantes puede estar contaminado!** **Agarre la parte exterior del guante con la mano opuesta y quíteselo. Sostenga en guante con la mano que se lo quitó. Deslice los dedos de la mano sin guante por debajo del otro guante y quítese el guante de forma que acabe cubriendo el primer guante. Arroje los guantes en el recipiente de desecho. Lávese las manos.** 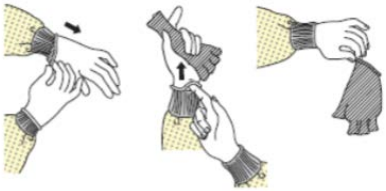 **Protección ocular: ¡Extreme las precauciones, el exterior del protector ocular puede estar contaminado! Coja las bandas o cintas por la parte lateral/posterior y retire el equipo. Deposítelo en el recipiente para reprocesar o de materiales de desecho.** **Ropa de protección: ¡Extreme las precauciones, la ropa puede estar contaminada! Retire la cremallera o desate los cordones, coja la ropa por la parte interior retirando primero los brazos y después el resto de forma que la ropa quede volteada al revés. Enróllela y arrójela en el recipiente de desechos.** **Protector respiratorio: ¡Extreme las precauciones, el respirador puede estar contaminado! Agarre la parte de abajo, luego los cordones o banda elástica de arriba y por último quítese la máscara o respirador. Arrójela en el recipiente de desechos.**

EFECTÚE LA HIGIENE DE MANOS INMEDIATAMENTE DESPUÉS DE QUITARSE CUALQUIER EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

Fuente: CDC

ANEXO 2 – GESTIÓN: EVALUACIÓN DE RIESGOS POR COVID-19 Y MEDIDAS PREVENTIVAS

ANEXO 3 – GESTIÓN TRABAJADORES ESPECIALMENTE SENSIBLES

Esquema asesoramiento empresas

VEC1.- Petición empresa a trabajadores vulnerables

VEC2.- Declaración responsable trabajador vulnerable

VEC3.- Comunicación empresa trabajadores vulnerable

Esquema actuación trabajadores especialmente sensibles

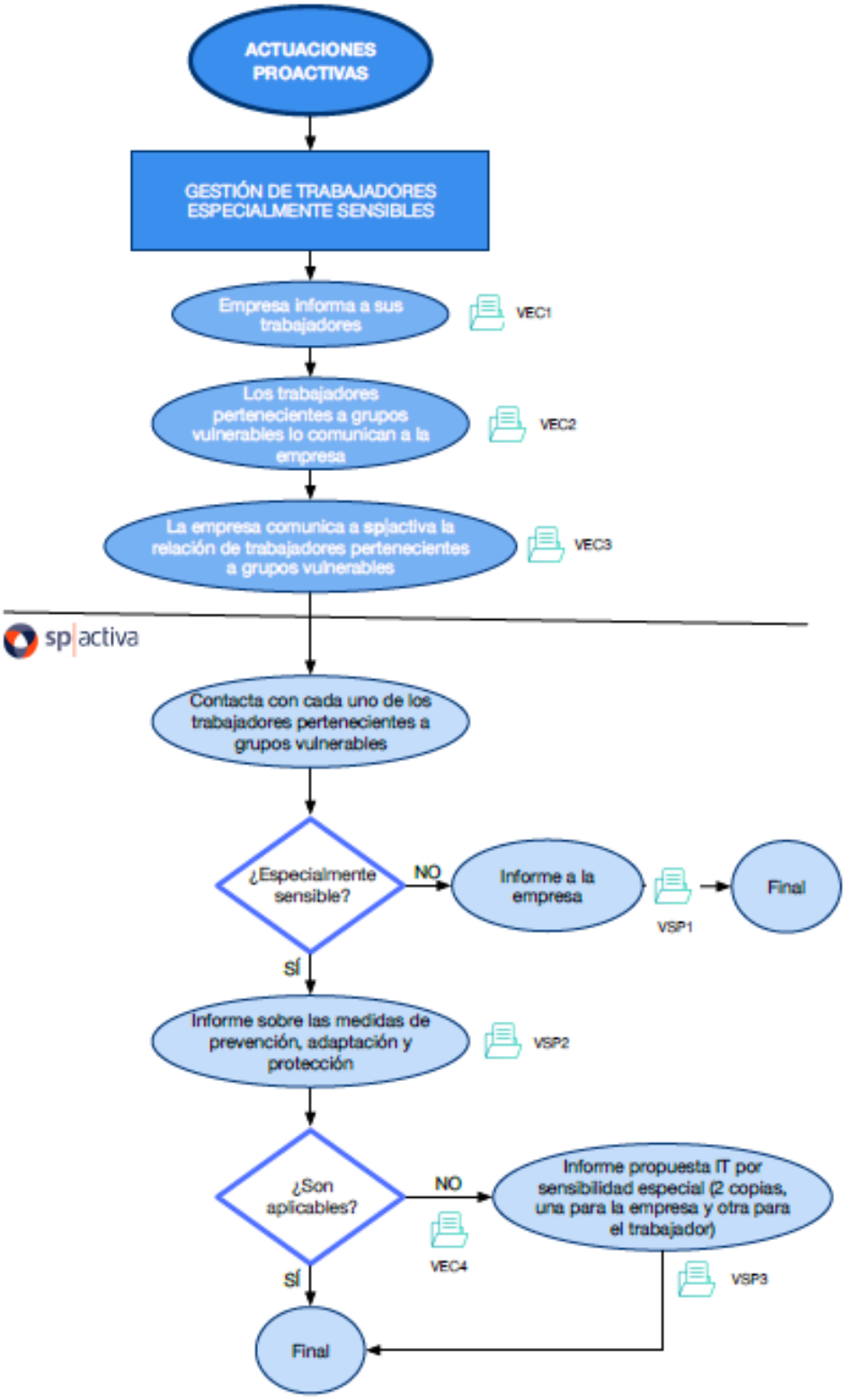

SOLICITUD INFORMACIÓN TRABAJADORES DE GRUPOS VULNERABLES (SARS-Cov-2, COVID-19)

Empresa _____ Fecha: _____

Dentro del entorno de excepcionalidad derivada del riesgo que crea el SARS-Cov-2, causante de la COVID-19 y al objeto de proteger la salud pública, el Ministerio de Sanidad ha establecido que debe evitarse la exposición de los trabajadores que, en función de sus características personales o estado biológico conocido, debido a patologías previas, medicación, trastornos inmunitarios o embarazo, sean considerados especialmente sensibles a este riesgo.

Como empresa nos dirigimos a los trabajadores/as para solicitarles nos informen si sus características personales o estado biológico se encuentran dentro de los considerados grupos de vulnerabilidad. Los principales grupos vulnerables[1] son las personas con:

- diabetes
- enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión
- enfermedad pulmonar crónica
- inmunodeficiencia
- cáncer en fase de tratamiento activo
- embarazo
- mayores de 60 años

Pueden comunicar dicha situación a la empresa con una declaración responsable (modelo adjunto) para que se trate dicha condición de especial sensibilidad y, si procede, puedan ser tomadas acciones para evitar exposición al riesgo indicado, para protegerle del riesgo evitándolo o limitándolo suficientemente, mediante la utilización de medios de protección colectiva o la adopción de medidas de organización del trabajo.

[1] Con la evidencia científica disponible a fecha 8 de abril de 2020, el Ministerio de Sanidad ha definido como grupos vulnerables para COVID-19

La información solicitada se limita exclusivamente a preguntar si se encuentra en alguno de los grupos, no en la concreción de cuál, aplicando el principio de proporcionalidad en la información personal.

La presente consulta se plantea como una medida necesaria para salvaguardar los intereses vitales de las personas físicas, el interés público esencial en el ámbito de la salud y el cumplimiento de obligaciones legales en el ámbito laboral.

En todo caso, en el tratamiento de estos datos se observarán los principios establecidos en el RGPD, en particular los de minimización, limitación de la finalidad y minimización de la conservación.

_____, a ____ de _____ de 2020

Don/Doña _____, con D.N.I._____, persona trabajadora de la empresa _____,

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

1.- Que, en la aplicación de medidas de protección colectiva o adopción de medidas de organización del trabajo y con el fin de garantizar la protección adecuada a sus trabajadores frente a los riesgos para su salud que no puedan evitarse o limitarse suficientemente, la empresa me ha solicitado que informe si mis características personales o estado biológico se encuentran dentro de los considerados grupos de vulnerabilidad frente al COVID-19 que se indican a continuación, que son las personas con:

- diabetes
- enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión
- enfermedad pulmonar crónica
- inmunodeficiencia
- cáncer en fase de tratamiento activo
- embarazo
- mayores de 60 años

2.- Que mis condiciones personales o estado biológico coinciden por lo menos con alguno de los grupos vulnerables indicados en el punto anterior.

Y para que conste a los efectos oportunos firmo la presente declaración responsable en el lugar y fecha indicados.

Firma
Don/Doña _____

COMUNICACIÓN INFORMACIÓN TRABAJADORES DE GRUPOS VULNERABLES (SARS-Cov-2, COVID-19)

Empresa _____ Fecha: _____

Habiendo consultado con nuestros trabajadores si sus características personales o estado biológico se encuentra dentro de los considerados grupos de vulnerabilidad conocidos hasta la fecha, y con el objetivo de adoptar las medidas para evitar exposición al SARS-COV-2, para protegerle del riesgo evitándolo o limitándolo suficientemente, mediante la utilización de medios de protección colectiva o la adopción de medidas de organización del trabajo, comunicamos a sp|activa la siguiente relación de trabajadores que ha declarado que sus condiciones personales o estado biológico conocido coinciden por lo menos con alguno de los grupos de vulnerabilidad publicados por la Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación.

DNI/NIE	NOMBRE Y APELLIDOS	PUESTO DE TRABAJO	TELÉFONO

Firma
Nombre, apellidos y DNI representante empresa

ANEXO 4 – SEGUIMIENTO DE CASOS POSIBLES, PROBABLES, CONFIRMADOS O CONTACTOS ESTRECHOS

ANEXO 5 – PLAN DE CONTINGENCIA / RETORNO

Plan de contingencia / retorno

ANEXO 6 – REGISTROS DE ENTREGA A LOS TRABAJADORES

Registro de entrega de información sobre Covid-19

Las personas, trabajadores/as de la empresa, que figuran a continuación han recibido la información referente al riesgo y medidas a aplicar en referencia al Covid-19

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	FECHA	FIRMA

Equipos de protección individual complementarios a los existentes en los puestos de trabajo y relacionados con la necesidad de protección frente al Coronavirus SARS-Cov-2

CENTRO:			**PUESTO DE TRABAJO:**	
EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL			**RIESGOS DE LOS QUE ME PROTEJO**	**MARCA/ MODELO**
SI	**TIPO DE PROTECCIÓN**			**CATEGORIA Y CLASE**
	Protección respiratoria		**Agentes biológicos Coronavirus SARS-COV2**	
	Guantes		**Agentes biológicos Coronavirus SARS-COV2**	
	Ropa especial de trabajo		**Agentes biológicos Coronavirus SARS-COV2**	
	Protección ocular		**Aerosoles Agentes biológicos Coronavirus SARS-COV2**	

Asimismo, en este acto, se le proporciona el manual de uso y/o explicación sobre la forma correcta de utilizarlos y mantenerlos. En todo caso, las instrucciones o la documentación informativa facilitados por el fabricante están a su disposición.

Finalmente se le recuerda su deber de:

- Utilizar y cuidar correctamente los equipos de protección individual.
- Colocar el equipo de protección individual después de su utilización en el lugar indicado para ello (si fuera necesario)
- Informar de inmediato a su superior jerárquico directo de cualquier defecto, anomalía o daño apreciado en el equipo de protección individual utilizado que, a su juicio, pueda entrañar una pérdida de su eficacia protectora.

Fecha: Nombre y apellidos trabajador/a